**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023**

**(Nº PLE 2023/4)**

(EXPTE 2023/725)

|  |  |
| --- | --- |
| **ASISTENTES:****Alcalde:**D. ANDRÉS RUIZ MOYA**Concejales:** D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍNDª ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZDª ARANZAZU PRIETO GARCIAD. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ Dª RAQUEL FERNANDEZ DELGADODª CARMEN ALICIA RUIZ FERRERASDª ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCOD. DAVID GÓMEZ RÍOSD. PAULINO MARTÍN ITURBEDª RUTH PÉREZ HIGUERA**NO ASISTEN:**D. DANIEL GARCIA OBREGONDª BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ**Secretario:**Dª Beatriz Polanco Casares | En Suances**,** en el Salón de Plenos, siendo las 18:40 horas del día 11 de mayo de 2023 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente  |

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 2 DE MAYO 2023 (EXPTE 2023/677)
2. MODIFICACIÓN 8/2023 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO) (EXPTE 2023/668)
3. MODIFICACIÓN 9/2023 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO) (EXPTE 2023/707)
4. CONVALIDACIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EXPTE 2023/659)

**ASUNTO Nº 1.-** **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 2 DE MAYO DE 2023 (EXPTE 2023/677)**

Se aprueba el acta de 2 de mayo de 2023 por la unanimidad de los presentes.

**ASUNTO Nº 2.- MODIFICACIÓN 8/2023 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO) (EXPTE 2023/668)**

Se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

El Sr. Martín Iturbe indica que es un reconocimiento extrajudicial típico en estos Plenos y que no saben si la relación de facturas que se traen, se debe a que no han sido pagadas en tiempo y forma, se han presentado fuera de plazo por los proveedores …, por lo cual se abstendrán.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que las facturas hay que pagarlas y que por esto se traen al Pleno.

El Sr. Plaza Martín indica que votarán a favor de y por último el Sr. Alcalde indica que se trata de facturas sobre teléfonos, combustible, gas etcétera, que hay que pagar.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía:

*Con motivo de la necesidad de dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias, para abonar facturas de reconocimiento extrajudicial y visto que una vez efectuada la liquidación del presupuesto de 2022 existe remanente de tesorería para gastos generales*

*Se proceda a efectuar la correspondiente modificación presupuestaria para poder abonar dichas facturas.*

Visto el informe de intervención obrante en el expediente y el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 9 de mayo de 2023.

El Pleno de la corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales del grupo socialista) y cuatro abstenciones (3 concejales del grupo regionalista y un concejal del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobación de la modificación presupuestaria 8/2023 en su modalidad de Suplemento de Crédito y crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

**APLICACIÓN A DOTAR DE CREDITO EXTRAORDINARIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aplicación** | **Denominación** | **Aumento Propuesto** |
| 342-623 | Instalaciones deportivas, inversión maquinaria instalaciones y utillaje | 1.056,52 |
| 920-62503 | Adm gral, mobiliario y enseres | 4.217,60 |
| 153-22104 | Urbanismo, vestuario | 3.505,90 |
| 924-48008 | Premios juventud | 311,42 |
|  | TOTAL | 9.091,44 € |

**APLICACIÓN A SUPLEMENTAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aplicación** | **Denominación** | **Aumento Propuesto** |
| 153-210.01 | Reparación de infraestructuras y bb naturales | 2.502,01 € |
| 135-22799 | p. civil | 859,88 |
| 338-22613 | Gastos diversos festejos | 3.598,91 |
| 3321-22699 | Biblioteca | 32,44 |
| 231-2215-212 | Acción social. A. tutelados | 273,36 |
| 231-22620 | Acción social, gastos diversos b. social | 550 |
| 920-22102 | Adm. Gral Gas | 858,05 |
| 920-22103 | Adm. Gral combustibles y carburantes | 22.803,92 € |
| 920-22200 | Adm gral comunicaciones telefónicas | 9.658,39 € |
| 231-2269901 | Accion social. Banco alimentos | 1.378,34 € |
|  | TOTAL | 42.515,30 € |

**FINANCIACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aplicación** | **Denominación** | **Financiación** |
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 51.606,74 € |

**SEGUNDO:** Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

**ASUNTO Nº 3.- MODIFICACIÓN 9/2023 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO) (EXPTE 2023/707)**

Se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

*Siendo las 18:45 se incorpora Dª Ruth Pérez Higuera*

D. Paulino Martín Iturbe señala que es una modificación que la comprende más dentro del ejercicio presupuestario, ya que muchas de las partidas son de inversiones, como por ejemplo los aseos, el gimnasio …. Dice que se tendría que haber debatido antes y que aun siendo decisiones legítimas del equipo de gobierno, no las comparten por lo que no pueden votar a favor.

Dª Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que muchos de los temas que se traen para esta modificación no son urgentes y destaca que ha habido casi cinco meses para traer el Presupuesto al Pleno. Comenta que aunque se les ha dicho que no se ha traído el Presupuesto al Pleno porque se lo dejan a la próxima Corporación, su grupo considera que se trata de una excusa. Destaca que algunos de los aspectos que se proponen en esta una modificación no tienen demasiado sentido, y que por esto no pueden votar a favor, finalizando la exposición señalando que se traen todos los puntos de la modificación en conjunto, cuando se podían separar ya que hay algunos que son interesantes.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que todo lo que se propone es necesario y destaca que hay obras que requieren de aprobación urgente, que se contemplan en esta modificación.

Dª Ruth Pérez Higuera señala que le sorprende la cuantía de la modificación a tan pocos días de acabar la legislatura, y que algunas de las cosas que se proponen no las considera urgentes, aunque otras si como por ejemplo la defensa jurídica de la Depuradora, entendiendo que algunas cuestiones deberían dejarse para la siguiente legislatura.

El Sr. Martín Iturbe indica que por ejemplo lo de los aseos y el colegio, se tendría que ejecutar en quince días, antes de acabar la legislatura, respondiendo el Sr. Alcalde que hasta que no entre en vigor la modificación, no se puede llevar a cabo. Por último el Portavoz popular comenta que esto se podría haber hecho en el primer Pleno después de la nueva Corporación.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco indica que al igual que el Presupuesto puede esperar a la nueva Corporación, esto también podía haber esperado. Así mismo dice que muchas de las cosas se podrían posponer y que no es normal aprobar una modificación de crédito de este importe, quince días antes de las elecciones.

El Sr. Alcalde destaca que hay partidas urgentes como la del Convenio con la Consejería de Educación, que requieren de disponibilidad económica, o lo de las Juntas Vecinales, que reclaman los pagos. También es importante la aportación a las UBAS, los gastos de gas, teléfono, Taller de Empleo, el Delegado de protección de datos, las máquinas de gimnasio etcétera. Por último, indica que no se trajo el Presupuesto al Pleno, porque hasta hace poco no se sabía cuál iba a ser el remanente de tesorería que había y porque entendían que la nueva Corporación, tendría que hacer un nuevo Presupuesto a su medida.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía que señala:

“Con motivo de la necesidad de dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias, para:

- La instalación de aseos públicos en la zona de la playa la Riberuca,

- La ejecución de obras de mejora del CEIP PORTUS BLENCDIUM, ya que las mismas tienen que estar finalizadas el 17 de noviembre de 2023, visto que el importe que tiene que aportar el Ayuntamiento ascienda a 25.232,06 €; En base al borrador de convenio Entre el Ayuntamiento de Suances y la Consejería de Educación y formación profesional,

- Subvenciones nominativas a las Junta vecinales

- Aportación municipal UBAS Nº9

- Gas

- Telefónica

 - Tableros elecciones municipales

 - Ludoteca

 - Alegaciones jurídicas depuradora vuelta ostrera

 - Aportación 2023 taller empleo

 - Delegado protección datos y otra asistencias técnicas

 - Oficina de información turística

 - Inversión en alumbrado

 - Árboles

 - equipamiento parques

 - Rehabilitación pistas deportivas (cerramientos)

 - Máquinas gimnasio

 - Megafonía complejo campo futbol San Martin

 - Inversión en instalaciones deportivas

 - Urbanismo. Inversión proyectos

 - Pavimentaciones

 - Urbanización y canalizaciones entorno palacio Jaime del amo

Vista la enmienda propuesta en la comisión de hacienda

 - Subvención nominativa Peña bolística de Cortiguera

 - Inversión mobiliario medio ambiente, pasarela y carteleria

 - Reparación caminos rurales

Visto que con motivo de la liquidación del presupuesto existe remanente de tesorería para gastos Generales.

Se proceda a efectuar la correspondiente modificación presupuestaria para poder abonar dichas facturas”

Vistos el informe de Intervención obrante en el expediente y el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 9 de mayo de 2023

El Pleno de la corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales del grupo socialista), tres votos en contra (concejales del grupo regionalista) y dos abstenciones (concejal del grupo popular y concejala de ciudadanos) adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobación de la modificación presupuestaria 9/2023 en su modalidad de Suplemento de Crédito y crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

**APLICACIÓN A DOTAR DE CREDITO EXTRAORDINARIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aplicación** | **Denominación** | **Aumento Propuesto** |
| 326-622 | Servicios complementarios de educación. Inversión en edificios | 25.232,06 |
| 232-226/02 | Promoción educativa ludoteca | 13.978,80 |
| 163-62503 | Limpieza viaria, mobiliario y enseres | 52.100 |
| 920-62503 | Mobiliario y enseres | 4.891,24 |
| 942-468 | Transferencia entidades locales menores | 38.500 |
| 172-22706 | Medio ambiente, estudios y trabajos técnicos | 15.488 |
| 432-622 | Información y promoción turística | 48.400 |
| 165-619.16 | Inversión en alumbrado | 48.400 |
| 172-690.10 | Protección y mejora del medio ambiente, inversión paisaje, árboles | 8.000 |
| 151-625 | Urbanismo, mobiliario | 48.000 |
| 342-622 | Pistas deportivas | 42.260 |
| 342-623 | Maquinas gimnasio | 11.000 |
| 342-625.03 | Megafonía complejo campo futbol san Martin | 4.900 |
| 151-627.00 | Urbanismo. Inversión proyectos | 18.150 |
| 1532-619.01 | Pavimentaciones | 30.000 |
| 1532-619.23 | Urbanismo. Urbanización entorno Jaime del Amo | 17.000 |
| 172-62503 | Protección y mejora medio ambiente. Mobiliario y enseres | 5.900 |
| 341-48916 | Promocion y fomento del deporte.Peña bolistica de Cortiguera, campenato bolos | 1.500 |
|  |  |  |

**APLICACIÓN A SUPLEMENTAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 241-462 | Accion social. Transferencia ayuntamientos | 9.734,31 € |
| 920-22102 | Suministro Gas | 10.000 |
| 920-22200 | Comunicaciones telefónicas | 10.000 |
| 241-2269920 | Gastos diversos taller empleo | 10.000 |
| 463-22706 | Estudios y trabajos técnico | 10.000 |
| 153-21006 | Vias publica, caminos rurales | 2.690,31 |

**FINANCIACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aplicación** | **Denominación** | **Financiación** |
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 486.124,72 € |

**SEGUNDO:** Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

**ASUNTO Nº 4.- CONVALIDACIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EXPTE 2023/659)**

Se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

El Sr. Alcalde indica que en cuanto al contrato de la defensa jurídica, el primer lote era para Pardo Castillo y el segundo para una empresa de Madrid, pero se acordó entre todos en la Comisión de la Depuradora, que para asesorar y tratar los temas de la misma se hiciera cargo de la defensa Marcelino Abraira, que conocía la expediente a la perfección.

Dª Ruth Pérez Higuera manifiesta que está de acuerdo y que la mejor defensa que se puede tener es con Marcelino, agradeciendo al Ayuntamiento que dé a los vecinos esta posibilidad.

D. Paulino Martín Iturbe dice que los acuerdos están para cumplirlos y que apoyarán este asunto, al igual que Dª Zaida Paloma Báscones Blanco que destaca que todos han estado de acuerdo con esto desde el principio.

Para terminar el Sr. Plaza Martín dice que su grupo apoyará la propuesta.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que con fecha 8 de mayo de 2023 la Intervención emitió informe sobre la omisión de la fiscalización observada en la facturación emitida por D MARCELINO ABRAIRA PIÑEIRO con NIF 10802934H en concepto de HONORARIOS PROFESIONALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O2300/2022 AUDIENCIA NACIONAL por importe de 2.420 €

Realizada la tramitación legalmente establecida y examinada la documentación que la acompaña el expediente.

 Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 9 de mayo de 2023

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**. Convalidar le omisión de función interventora, reconociendo extrajudicialmente la obligación contraída con MARCELINO ABRAIRA PIÑEIRO con NIF 10802934H en concepto de HONORARIOS PROFESIONALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O2300/2022 AUDIENCIA NACIONAL por importe de 2.420 € con cargo a la aplicación presupuestaria 920-226.04

**SEGUNDO**. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a once de mayo de dos mil veintitrés, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,